

ACTA DE LA TERCERA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADMISIÓN DEFINITIVA DE EMPRESAS LICITADORAS Y APERTURA DEL ARCHIVO ELECTRÓNICO N.º 3 DEL ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO INTEGRAL DE REGISTRO, GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE PATENTES Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL PARA LA FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PROGRESO Y SALUD M.P., POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA.

LUGAR Y FECHA: Sevilla, a la fecha de la firma manuscrita.

EXPEDIENTE N.º: 1036_2023.

ACTO: A las 10:50 horas del día 31 de octubre de 2023. La apertura del sobre electrónico se realiza por medios electrónicos a través de la Plataforma SiREC de Licitación Electrónica de la Junta de Andalucía.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: CIENTO SESENTA Y CINCO MIL EUROS (165.000,00 €) IVA excluido.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: TRESCIENTOS TREINTA MIL EUROS (330.000,00 €) IVA excluido.

FECHA Y REFERENCIA DE PUBLICACIÓN EN DOUE Y PERFIL DE CONTRATANTE: 21-08-2023 DO/S S159, con referencia 504483-2023-ES, y 21-08-2023 con referencia de publicación 2023-0001297114, respectivamente.

Reunida la Mesa de Contratación en este acto, se encuentra integrada por las personas siguientes designadas por el Órgano de Contratación:

- Presidencia: D. Carlos Lorenzana Alguacil.
- Vocal: D^a. M. Dolores Jiménez Salvatierra.
- Secretaría: D^a. Eva M^a Díaz López.
- Gestor apertura de expediente: D. David Rubio López.

En fecha 27 de octubre de 2023 se recibió informe técnico de valoración de las ofertas presentadas, en el que por cuestiones de formato se han abreviado la denominación de las empresas licitadoras, siendo las iniciales usadas para cada empresa licitadora las siguientes:

ABG IP, S.L.	ABG
BALDER IP LAW, S.L.	BAL
CLARKE, MODET Y CÍA. S.L.	CLA
ELION IP, S.L.	ELI
HERRERO & ASOCIADOS, S.L.	HER
HOFFMANN EITLE S.L.U.	HOF
TRIBALYTE	TRI
UNGRIA, PATENTES Y MARCAS, S.A.	UNG
UTE ESTHER SAN MARTIN ALARCIA PABLO LAMAS MENENDEZ	UTE
ZBM PATENTS & TRADEMARKS	ZMB



A continuación, se incluye la puntuación obtenida por cada oferta conforme a los criterios de adjudicación evaluables mediante juicio de valor incluidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas, en adelante PCAP, con indicación de si la oferta supera el umbral mínimo de puntuación de 15 puntos establecido en el citado pliego, y cuyos resultados son los siguientes:

LOTE 1:

ÓRDEN	PERSONA LICITADORA	PUNTUACIÓN TOTAL	UMBRAL (15 pts.)
1	TRI	27	Sí
2	ZMB	25	Sí
3	ABG	22	Sí
4	BAL	21	Sí
5	HOF	17	Sí
6	CLA	8	No
7	ELI	6	No
8	UNG	3	No
9	HER	1	No

LOTE 2:

ÓRDEN	PERSONA LICITADORA	PUNTUACIÓN TOTAL	UMBRAL (15 pts.)
1	UTE	27	Sí
2	TRI	27	Sí
3	ZMB	25	Sí
4	ABG	22	Sí
5	BAL	21	Sí
6	HOF	17	Sí
7	CLA	8	No
8	ELI	6	No
9	UNG	3	No
10	HER	1	No

LOTE 3:

ÓRDEN	PERSONA LICITADORA	PUNTUACIÓN TOTAL	UMBRAL (15 pts.)
1	UTE	27	Sí
2	TRI	27	Sí
3	ZMB	25	Sí
4	ABG	22	Sí
5	BAL	21	Sí
6	ELI	6	No
7	UNG	3	No
8	HER	1	No

En el día de la fecha se procede a la apertura del sobre electrónico nº 3. A continuación la Mesa de contratación procede a la valoración de las ofertas presentadas conforme a los criterios de adjudicación evaluables mediante la aplicación de fórmulas establecidos en el PCAP, siendo la puntuación asignada para cada uno de los lotes la siguiente:



LOTE N° 1

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ABG	BAL	HOF	TRI	ZMB
B.1. Oferta económica: hasta 50 puntos.	12,18	26,21	6,60	50,00	19,07
B.2. Certificados de aptitud como Agente de Patentes Europeas del personal directamente encargado de ejecutar la prestación para el ejercicio de la actividad profesional aportados por la empresa licitadora para la ejecución de la prestación: máximo 15 puntos.	2,53	15,00		15,00	2,40
B.3. Servicio de puesta a disposición de una plataforma web desde la cual el órgano de contratación puede realizar un control y seguimiento continuo del estado de tramitación de cada expediente adjudicado, con inclusión de avisos previos a los vencimientos de las diversas acciones permitidas en cada expediente: máximo 5 puntos.	5,00	5,00	0,00	5,00	0,00
A. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR: hasta un máximo de 30 puntos.	22,00	21,00	17,00	27,00	25,00
SUMATORIO	41,71	67,21	23,60	97,00	46,47

LOTE N° 2

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ABG	BAL	HOF	TRI	UTE	ZMB
B.1. Oferta económica: hasta 50 puntos.	12,18	29,30	6,60	50,00	35,96	19,07
B.2. Certificados de aptitud como Agente de Patentes Europeas del personal directamente encargado de ejecutar la prestación para el ejercicio de la actividad profesional aportados por la empresa licitadora para la ejecución de la prestación: máximo 15 puntos.		15,00		15,00		2,40
B.3. Servicio de puesta a disposición de una plataforma web desde la cual el órgano de contratación puede realizar un control y seguimiento continuo del estado de tramitación de cada expediente adjudicado, con inclusión de avisos previos a los vencimientos de las diversas acciones permitidas en cada expediente: máximo 5 puntos.	5,00	5,00	0,00	5,00	0,00	0,00
A. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR: hasta un máximo de 30 puntos.	22,00	21,00	17,00	27,00	27,00	25,00
SUMATORIO	39,18	70,30	23,60	97,00	62,96	46,47



LOTE N° 3

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ABG	BAL	TRI	UTE	ZMB
B.1. Oferta económica: hasta 50 puntos.	12,18	26,21	50,00	35,96	19,07
B.2. Certificados de aptitud como Agente de Patentes Europeas del personal directamente encargado de ejecutar la prestación para el ejercicio de la actividad profesional aportados por la empresa licitadora para la ejecución de la prestación: máximo 15 puntos.	0,90	15,00	15,00		2,40
B.3. Servicio de puesta a disposición de una plataforma web desde la cual el órgano de contratación puede realizar un control y seguimiento continuo del estado de tramitación de cada expediente adjudicado, con inclusión de avisos previos a los vencimientos de las diversas acciones permitidas en cada expediente: máximo 5 puntos.	5,00	5,00	5,00	0,00	0,00
A. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR: hasta un máximo de 30 puntos.	22,00	21,00	27,00	27,00	25,00
SUMATORIO	40,09	67,21	97,00	62,96	46,47

En relación al criterio B.2. Certificados de aptitud como Agente de Patentes europeas en cada uno de los Lotes, se hace constar que, tras la lectura de la oferta de cada empresa no ha sido posible obtener la información disponible para realizar el cálculo y asignar la puntuación correspondiente conforme a la fórmula incluida en el PCAP, es decir, en las distintas ofertas o bien no consta el número de miembros del personal designado por la empresa licitadora para la ejecución de los servicios del AM que cuentan con certificado de aptitud como Agente de Patentes Europeas (B), o bien, no consta el número total de miembros del personal designados por la empresa licitadora para la ejecución de los servicios del AM (A). Por tanto, no ha sido posible efectuar la baremación de la oferta de cada empresa conforme al citado criterio, esa es la razón de que en los distintos Lotes de algunas empresas licitadoras no aparezca puntuación alguna en relación al criterio B.2.

En relación al criterio B.3. Servicio de puesta a disposición de una plataforma web desde la cual el órgano de contratación puede realizar un control y seguimiento continuo del estado de tramitación de cada expediente adjudicado, con inclusión de avisos previos a los vencimientos de las diversas acciones permitidas en cada expediente, se hace constar que en las ofertas de cada Lote en las que la puntuación es 0,00 la empresa licitadora no ha ofertado el citado servicio.

La Mesa de contratación ha apreciado, conforme a lo establecido en la cláusula 17 del pliego de cláusulas administrativas que la oferta presentada por la licitadora TRIBALYTE TECHNOLOGIES, S.L. para los lotes 1, 2 y 3 es anormalmente baja, por lo que se procede a iniciar el procedimiento establecido en la citada cláusula.

La Mesa de contratación en fecha 14-11-2023 procede a comunicar a la empresa licitadora TribalYTE Technologies, S.L. y otorgar un plazo de 5 días hábiles para que presente informe justificativo del bajo nivel de precios incluidos en su oferta, conforme a lo establecido en el art. 149.4.f.4º segundo párrafo de



la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP). En fecha 20-11-23 se recibe informe justificativo. Una vez analizado el citado informe queda justificada con la información en él contenida el bajo nivel de precios, en virtud de lo establecido en el artículo 149.4 de la LCSP.

La Mesa de Contratación acuerda elevar la propuesta de aceptación de la oferta al órgano de contratación, reiterándose en esta propuesta los motivos incluidos en el informe citado.

Conforme a lo establecido en la cláusula 19 del pliego de cláusulas administrativas el presente acuerdo marco se firmará con un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3) licitadores, que serán los que obtengan las mejores puntuaciones, en función de la aplicación de los criterios de adjudicación previstos en el presente pliego, siempre que existan suficientes ofertas presentadas.

Por tanto, la Mesa de contratación acuerda elevar propuesta de adjudicación a favor de las tres empresas siguientes para cada uno de los lotes indicados por haber obtenido la máxima puntuación conforme a los criterios de adjudicación incluidos en el pliego de cláusulas administrativas. La propuesta de adjudicación se incluye por orden decreciente de puntuación a las tres empresas que, habiendo presentado ofertas válidas, han obtenido la máxima puntuación:

Lote nº 1 Área de Biomedicina, Biotecnología, Química y Farmacia:

1. Tribalyte Technologies, S.L. Puntuación: 97 puntos.
2. Balder IP Law, S.L. Puntuación: 67,21 puntos.
3. ZBM Patentes & Tradermarks. Puntuación: 46,47 puntos.

Lote nº 2 Área de Terapias Avanzadas:

1. Tribalyte Technologies, S.L. Puntuación: 97 puntos.
1. Balder IP Law, S.L. Puntuación: 70,30 puntos.
2. UTE Esther San Martin Alarcia Pablo Lamas Menéndez. Puntuación: 62,96 puntos.

Lote nº 3 Área de Ingeniería Biomédica, Ingeniería Mecánica e Invenciones Implementadas por Ordenador:

2. Tribalyte Technologies, S.L. Puntuación: 97 puntos.
3. Balder IP Law, S.L. Puntuación: 67,21 puntos.
4. UTE Esther San Martin Alarcia Pablo Lamas Menéndez. Puntuación: 62,96 puntos.

A continuación, la Mesa de contratación acuerda realizar el requerimiento previo a la adjudicación a las empresas propuestas como adjudicatarias del presente Acuerdo Marco para que presente en el plazo de 10 días hábiles la documentación conforme a lo establecido en la cláusula 19 del Pliego de cláusulas administrativas particulares, para que el órgano de contratación pueda proceder a la adjudicación y formalización de los Acuerdos Marco.

En Sevilla, a veintitrés de noviembre de dos mil veintitrés

La Secretaría

La Presidencia

Eva M^a Díaz López

Carlos Lorenzana Alguacil